

sados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000001-09 P.
 Encausado: K- Fidel A. Gutiérrez Martínez, S.L.
 Último domicilio: Avda. de la Esperanza, s/n, 21610, San Juan del Puerto (Huelva).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000310-08 P.
 Encausado: Luis Ruiz Martínez (Centro de Oposiciones Aprueba).
 Último domicilio: C/ Mar Tirreno, 6, 41008, Sevilla.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000329-08 P.
 Encausado: José Luis Tanco Limón (Mundo Bar).
 Último domicilio: C/ Cartaya, 4, 21510, San Bartolomé de la Torre (Huelva).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno,
 Manuel Alfonso Jiménez

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de

la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida resolución, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000205-08 P.
 Encausado: Antonio Ángel Cumbreiras Pérez.
 Último domicilio: Urb. Los Rosales, 4, piso 2, pta. dcha. 21100, Punta Umbría (Huelva).
 Acto que se notifica: Resolución.
 Sanción: 750 euros.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-00095-08 P.
 Encausado: Construcciones Torresur Punta Umbría, S.L.
 Último domicilio: C/ Fragata, núm. 88. 21100, Punta Umbría (Huelva).
 Acto que se notifica: Resolución.
 Sanción: 1.000 euros.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0000260-08 P.
 Encausado: Stylo y Diseño Cocinas, S.L.
 Último domicilio: C/ Artesanos, núm. 5. 21005, Huelva.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Sanción: 1.000 euros.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000192-08 P.
 Encausado: Diego de los Reyes Moro.
 Último domicilio: Avda. Alemania, núm. 8, 7.º 21001, Huelva.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Sanción: 3.300 euros.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000261-08 P.
 Encausado: Inmohogar.
 Último domicilio: C/ Canarias, 2. 21004, Huelva.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Sanción: 1.000 euros.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000287-08 P.
 Encausado: Muebles J. Cabrera, S.L.
 Último domicilio: Ctra. Huelva-Gibraleón, km 645. 21002, Huelva.
 Acto que se notifica. Propuesta de Resolución y Resolución.
 Sanción: 1.000 euros.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesado: Don Francisco Garrido Garrido.
 Expediente: CPV-39/2008.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que el sujeto expropiado pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 23 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Resolución de 25 de noviembre de 2008, que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 25 de noviembre de 2008, por la que se deniega la suspensión de la Resolución de 20 de octubre de 2008, por la que se aprueban las listas de aspirantes a nombramiento de personal interino de diversos Cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, solicitada por doña Elvira de los Ángeles Medina Escobar, haciéndose saber que contra la presente Resolución no cabe recurso alguno a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la extinción del contrato que se cita.

Visto el expediente del Grupo GR-501, cuenta 43, y la documentación remitida por don Juan Pérez Martín, ocupante de dicha vivienda en la que se hace constar el fallecimiento del titular don Eduardo Martín García en el año 1996 y de su cónyuge doña Antonia Rubiño Maldonado, adjudicatarios del contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda antes señalada, sita en Plaza Francisco de Goya, 1, piso bajo izquierda, de Motril.

Resultando: Que según consta en el expediente la vivienda antes citada pertenece a esta Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Resultando: Que tras el fallecimiento de don Eduardo Martín García la vivienda antes mencionada no ha sido ocupada en ningún momento por sus herederos ni firmado documento alguno, desconociéndose el paradero de los mismos.

Resultando: Que don Juan Pérez Martín ocupa la vivienda desde antes del fallecimiento de sus titulares.

Considerando: Que el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio, señala como causa de resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad la no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente del adjudicatario.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3481/82, de 3 de noviembre, Decreto 89/84, de 29 de febrero, y art. único, apartado II, del Decreto 86/84, de 3 de abril, de la Consejería de obras Públicas y Transportes, la competencia para resolver este expediente la tiene atribuida la Sra. Delegada Provincial.

Considerando: Que se han cumplido las disposiciones vigentes en la materia.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V O

Acordar la extinción del contrato de acceso diferido a la propiedad de don Eduardo Martín García y/o herederos de la vivienda cuenta 43 del grupo GR-501 de Motril, por fallecimiento del titular y no haberla ocupado sus herederos desde el fallecimiento de aquel.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que se pueda ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 16 de febrero de 2009.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando requerimiento de documentación recaído en los expedientes que se relacionan.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a con-